

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
SESION 20 DE MARZO DE 1996.**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las veinte horas, del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el domicilio del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número seis de Juan de la Barrera, Colonia Niños Héroes de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, presentes los CC. licenciado Alejandro Espinosa Medina, presidente; licenciado Juan Saldaña Zamora, director general del Instituto Electoral de Querétaro y secretario del Consejo en funciones; diputado licenciado Eligio Arnulfo Moya Vargas y diputado Gustavo Villanueva, consejeros representantes del Congreso del Estado; licenciado Andrés Estévez Nieto, ingeniero Agustín Pacheco Cárdenas, licenciado José Luis Sierra Salcedo, licenciada Sonia Cárdenas Manríquez y el ingeniero Francisco Escamilla Martínez, consejeros ciudadanos; ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Alfredo Estrada Romero, representante del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; C. J. Guadalupe Díaz Angeles, representante del Partido del Trabajo; C. Wilfrido Murillo Soto y C. Héctor Herrera Herrera, consejeros representantes de los municipios del Estado, quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día:-----

-

I.- Registro de asistencia y declaración del quórum legal; II.- Aprobación del orden del día propuesto; III.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis; IV.- Informe del director general del Instituto Electoral de Querétaro; V.- Integración de la comisión del Consejo General, dictaminadora de la solicitud presentada por la organización denominada Partido Popular Socialista, para obtener su registro como asociación política estatal; VI.- Asunto generales.-----

Se pasa al primer punto del orden del día, informando el licenciado Juan Saldaña Zamora, como secretario en funciones, la asistencia de doce consejeros, mismos que conforman quórum legal, declarándose instalada la sesión, con lo que se da por agotado el primer punto del día.- - - - -

En segundo término y siguiendo con el uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, director general y secretario en funciones, quien expresa: Tenemos la aprobación de este orden del día y la pregunta a cada uno de ustedes, si tienen algún asunto general de que tratar, para incluirlo en el orden del día, licenciado Sierra, que asunto?, ingeniero Alvizar que asunto?,.- Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Luis Sierra Salcedo, quien manifiesta: El informe sobre las actividades de la representación, ante la comisión general; en uso de la palabra el ingeniero Alvizar, manifiesta: Son dos, pero quisiera preferir que fuera, uno antes del punto tres, ya que es en relación a la actuación del acta, que no afecta en mayores términos esto que se trata, esto sería un asunto, en relación a la transcripción del acta, y el segundo asunto, sería un recurso de apelación del Partido Revolucionario Institucional., en asuntos generales; toma la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, para preguntar: Algún otro asunto quisieran se tratara en el desarrollo de esta sesión?, se da por visto el punto número dos; pasamos al punto número tres, respecto a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, le pediríamos al ingeniero Alvizar, la aclaración que tiene. Se le concede el uso de la palabra el ingeniero Alvizar, quien expresa: Es algo muy sencillo, en la página número veintinueve, hay una impresión en el texto de la versión escrita, en la intervención de un servidor, página veintinueve, renglón catorce, donde dice así: No puede el diputado Moya de su partido, me da la impresión que ahí falta alguna palabra que no da idea, eso, me da la impresión de que falta una palabra agregarle ahí, eso es relativo al acta de que estamos hablando, porque se queda la frase suelta y no dice mayores cosas, quizás oyendo la versión grabada, ahí podría agregarle lo que falta. Toma la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: Bien, vamos ahorita a oír la grabación y hacer la corrección inmediatamente. En uso de la palabra el diputado licenciado Eligio Arnulfo Moya Vargas,

manifiesta: En los mismo términos, es cuestión del acta, yo le solicitaría que se revisara fundamentalmente en las páginas, en la séptima y en la página once, en la segunda parte fundamentalmente, yo sugeriría respetuosamente, que se volviera a revisar la grabación, que se corrigieran los puntos en los que a mi juicio de buena fe se han omitido y puntos importantes se han omitido, y por nuestra parte no tendríamos inconveniente en aprobarla, pero si que se nos remita la copia de cómo se revisó, hay otros puntos, pero fundamentalmente esos. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: Bien, aquí si me permiten, no es a modo de justificación, ni mucho menos, yo les pediría que cuando se haga uso de la palabra, se acerquen lo más posible al micrófono, porque posiblemente algunas de estas omisiones, se dan porque no se entienden algunas palabras que se expresan, entonces nada más pedirles eso; con muchísimo gusto vamos a hacer las correcciones, tenemos la grabación y tenemos el vídeo, que nos da una luz más amplia, bien, una vez aclarada esta situación, pasamos al cuarto punto, que es el informe del director, a este respecto solamente tengo que, informar a este Honorable Consejo, que con vías de conocimiento de ustedes, en virtud de que se les remitieron los informes contables que entregaron cada uno de los partidos políticos, únicamente me voy a permitir informarles, las fechas en que estos fueron hechos llegar al Instituto, el Partido Revolucionario Institucional, hizo entrega de él, el treinta y uno de enero a las diecinueve horas con veintiocho minutos, el Partido del Trabajo, el mismo treinta y uno de enero, a las veintidós horas con treinta minutos, el Partido de la Revolución Democrática, el ocho de febrero, a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos y el Partido Acción Nacional, el nueve de febrero, a las doce horas con ocho minutos, o sea, que de los cuatro partidos, dos cumplieron en el término que establece la ley y dos lo hicieron en la prórroga que este H. Consejo tuvo a bien determinar, como segundo punto del informe de la dirección, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, tomado por este H. Consejo General, me permito informar a ustedes, que el próximo día treinta de los corrientes, vence el término que se estableció para conservar los paquetes electorales correspondientes, al

pasado proceso electoral, para llevar a cabo la destrucción, buscaremos una empresa de las que tienen como fin comercializar el papel o el cartón usado, pero esto necesariamente tendremos que hacerlo, en presencia de los consejeros ciudadanos que deseen estar, de los partidos políticos igualmente que deseen hacerlo y de un notario público que dará fe de la destrucción, buscaremos una empresa de estas, les repito, que se dedican a destruir papel, conforme va llegando, entonces en cuanto nosotros tengamos el contacto, de hecho ya habíamos tenido con algunas empresas, tanto de aquí como de San Juan del Río, lo que nos da mayor seguridad, de que esta documentación, no va a tener ningún uso, les comunicaremos oportunamente la fecha y la hora, para que, como les mencionaba, quien desee estar presente lo haga. En uso de la palabra el diputado Arnulfo Moya Vargas, pregunta: Entendí bien, usted habló de un uso, no estamos hablando de destrucción?. Retoma la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien contesta: Sí, para evitar cualquier uso, para evitar cualquier mal manejo, que una caja, un paquete se vaya por ahí a extraviar y después salga con que andaba por otro lado, esa es la razón y, finalmente, también me permito informarles, que el día veintidós de febrero, se recibió en el Instituto Electoral de Querétaro, una solicitud por parte de la organización política, Partido Popular Socialista, una solicitud de registro como asociación política en el estado, presentó la documentación que la ley establece, sin embargo de cumplimiento por disposición de la misma ley, estoy poniendo en consideración de este H. Consejo General, un acuerdo en el que deberá designarse a una comisión que revise el dictamen, una vez presentado ante el Consejo General, se de la determinación y la respuesta al partido o a la organización política, partido popular socialista, entonces, si me permite señor presidente, voy a dar lectura a un anteproyecto de acuerdo. Anteproyecto de acuerdo del Consejo general relativo a la integración de la Comisión Dictaminadora de la solicitud presentada por la organización denominada Partido Popular Socialista, para obtener su registro como asociación política estatal, aquí les voy a pedir una disculpa pero ya me estoy pasando al punto cuarto del orden del día, entonces, una disculpa, si ya de una vez cubrimos el punto cuarto y se da por agotado el tercer punto, dice: Antecedentes.

Primero.- Con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se promulgó una Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio a cuyo cargo, compete vigilar la aplicación y cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, objetividad e imparcialidad de los procesos electorales estatales. Tercero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales del Estado. Cuarto.- El Consejo General tiene la facultad de integrar las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde. Quinto.- Las asociaciones políticas estatales son formas de organización que complementan el sistema de partidos en la entidad. Sexto.- Las asociaciones políticas tienen como objeto analizar, discutir y proponer alternativas de solución a los asuntos públicos del Estado. Séptimo.- Las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como asociación política estatal, deberán presentar su solicitud ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Octavo.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recibir y sustanciar los procedimientos relativos a la constitución y registro de asociaciones políticas estatales someter los dictámenes correspondientes a la comisión que al efecto designe el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Noveno.- El Consejo General tiene como atribución el resolver sobre el registro que como asociaciones políticas, presenten las organizaciones que pretendan constituirse como tales. Considerandos; Primero.- Que con fecha veintidós de febrero del presente año, la organización que se denomina Partido Popular Socialista, presentó ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, solicitud por escrito, para obtener su registro como asociación política estatal. Segundo.- Que a dicha solicitud acompañó documentación relativa, al número

de afiliados con que cuenta en los municipios de Corregidora, Pedro Escobedo, San Joaquín, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, Tequisquiapan, Cadereyta, Amealco, Huimilpan y El Marqués. Tercero.- Que a su solicitud, igualmente acompañó constancias expedidas por los Secretarios de los H. Ayuntamientos a que se refiere el considerando anterior, relativas a la certificación de la realización de las actividades políticas en dichos municipios. Cuarto.- Que acompañó igualmente a su solicitud, los documentos que contienen los lineamientos ideológicos y las normas para su vida interna. Quinto.- Que es función de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sustanciar los procedimientos relativos a la constitución y registro de asociaciones políticas. Sexto.- Que los dictámenes que elabore la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, deben someterse a la consideración de la comisión que al efecto designe el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Séptimo.- Que corresponde al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro resolver, en un término de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, sobre la procedencia del registro que como asociación política estatal, presenten las organizaciones interesadas, con base en los antecedentes y consideraciones anteriores y con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 36, 37, 38, 68, 74, 85 fracción VII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral de Querétaro, este Consejo tiene a bien emitir el siguiente: Acuerdo. Primero.- Se designa, aquí será cuestión de que hagan la designación a los consejeros, el número que determinen y a quienes sean determinados; como miembros de la comisión a la que habrá de someterse el dictamen que sobre la procedencia de la solicitud de registro como asociación política estatal pretende la organización denominada Partido Popular Socialista. Segundo.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en un término no mayor de diez días, habrá de elaborar el dictamen correspondiente. Tercero.- La comisión dictaminadora a que hace referencia el resolutivo primero del presente acuerdo, someterá a la aprobación del Consejo General, en sesión extraordinaria que habrá de celebrarse con fecha ocho de abril del presente, el dictamen correspondiente; firman licenciado Alejandro Espinosa

Medina, Presidente y licenciado Juan Saldaña Zamora, Secretario en funciones. Pongo a su consideración este proyecto o anteproyecto de acuerdo, para que el honorable Consejo tenga a bien designar la comisión que habrá de revisar el dictamen y presentarlo al pleno del Consejo, aclaro, que nosotros hacemos la consideración, organización política denominada Partido Popular Socialista y de acuerdo con la ley, a que organización se le puede considerar como partido político?, por eso, yo creo, va hacer una labor primordial de esta comisión que hoy tengan a bien designar. Hace uso de la palabra el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien manifiesta: Sin embargo, en estricto sentido legal, la organización política, puede denominarse como guste, es organización política, denominada equis, en estricto apego a la ley una organización política, puede escoger el nombre que considere pertinente y no establece la ley, ninguna limitación para utilizar la palabra partido, ahora bien, para que una organización política, adquiera el registro como partido político, entonces sí ya es otro procedimiento diferente. En uso de la voz el licenciado Andres Estévez Nieto, pregunta: No es la misma cantidad del anteproyecto de integrantes de la comisión, verdad?. En uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, contesta: No, o sea, la disposición para conformar comisiones es facultativa del propio Consejo.- En uso de la voz el licenciado Andrés Estévez Nieto, manifiesta: Por el carácter muy técnico de la materia a estudiar, y para no meternos en problemas, me permito proponer a los compañeros consejeros representantes del legislativo, para que integren esa comisión.- Hace uso de la palabra el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien manifiesta: Tiene la propuesta concreta, esta propuesta licenciado Estévez, implicaría el que habría módicamente, dos integrantes de la comisión, la comisión de dos personas.- En uso de la voz el licenciado Alejandro Estévez Nieto, dice: Si alguien más quiere sumarse.- En uso de la palabra el licenciado Alejandro Espinosa Medina, contesta: Perfecto.- En uso de la voz el licenciado Andrés Estévez Nieto, dice: Yo propongo a ellos en su calidad de consejeros, porque vamos, dominan o deben de dominar la materia, con mayor virtud y certeza técnica que cualquiera de nosotros y no tienen calidad de representantes partidistas, como por

naturaleza, podrían tener los representantes de los partidos políticos.- Hace uso de la palabra el ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien expresa: La propuesta del licenciado Estévez, me parece acertada, sin embargo, el Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto, tiene interés en sumarse a esa propuesta, ya que nosotros tenemos interés en ver el crecimiento de los partidos en el estado de Querétaro.- Hace uso de la palabra el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien manifiesta: Vuelvo a plantear la propuesta que existe, es decir, la propuesta del licenciado Estévez, que es en el sentido de que sean los dos representantes legislativos, la propuesta que nos plantearía una nueva propuesta a la vez de parte del Revolucionario Institucional, sería que estuvieran los dos representantes del legislativo, más el representante del Partido Revolucionario Institucional, el representante de la Revolución Democrática, el representante del Partido del Trabajo y después el representante de Acción Nacional.- Hace uso de la voz el licenciado Andrés Estévez Nieto, quien pregunta: El acuerdo tiene que ser del Consejo, no?. Toma la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: Si, el director de organización electoral, emite un dictamen y lo presenta a la consideración de la comisión.- Hace uso de la palabra el C. J. Guadalupe Díaz Angeles, representante del Partido del Trabajo, expresa: Bien, yo me inclino porque sean los dos representantes del poder legislativo y dos consejeros ciudadanos, esto con la finalidad también de desligar lo que comentaba el señor Estévez, de que como partido veamos por esta asociación que se esta tomando dentro del ámbito político, los partidos nos vamos inclinar quizás por darle favoritismo a uno y darle ahora si que capotazo, yo me inclino porque sean dos consejeros ciudadanos y los dos representantes del legislativo.- En uso de la palabra el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: Esta registrada la propuesta.- En uso de la palabra el representante del poder legislativo, diputado Gustavo Villanueva, manifiesta: Bueno, más o menos es en el mismo sentido, en razón de que si se incluye un partido político, pues habría que equilibrar fuerzas, entonces se hace demasiado grande, y yo estaría por esa propuesta de que sean dos consejeros ciudadanos adicionales a los consejeros del poder legislativo.- En uso de la

palabra el licenciado Alejandro Espinosa Medina, manifiesta: Bien, tendríamos entonces tres propuestas, que pondría nuevamente a su consideración, por si a través del consenso podemos reducir las tres, a lo mejor consensarlas, la primera es propuesta del licenciado Estévez, dos representantes que serían los que en este caso, ante el Consejo representan al poder legislativo; la segunda es propuesta igual a la anterior, agregando un representante del Partido Revolucionario Institucional, que voluntariamente se sumó a participar; la tercera propuesta que la enuncia el Partido del Trabajo y la avala el Partido Acción Nacional, los dos representantes del legislativo, más dos representantes de los consejeros ciudadanos, son las tres posibilidades que tenemos, no se si habría alguna posibilidad de consensar?.- Se le concede el uso de la voz al ingeniero Erasmo Alvizar, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta: En un espíritu de libertad para trabajar, retiro mi propuesta y dejo la propuesta del licenciado Estévez, y de quien propuso dos consejeros ciudadanos y me solidarizo con mis compañeros.- En uso de la palabra el licenciado Andrés Estévez Nieto, dijo: Yo creo que en este caso también, la primera propuesta saldría sobrando y podemos consensar la propuesta que es mas incluyente.- En uso de la palabra el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: Bien, para dar nada más la formalidad de costumbre, les pediría que entonces, los que estén en favor de ésta, prácticamente única propuesta, que es la representación de los dos representantes del legislativo, más dos consejeros ciudadanos, les pediría que lo expresaran físicamente.- En uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo, manifiesta: Bueno, como habría que coincidir, los dos consejeros ciudadanos, yo propondría que fuera la licenciada Sonia Cárdenas y el licenciado Andrés Estévez.- Toma la palabra el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien manifiesta: Una propuesta que pongo a consideración del grupo y si están todos de acuerdo favor de expresarlo en lo económico, quedarían entonces nombrados los dos representantes ciudadanos y los representantes de la legislatura, bien, para efectos, yo diría que internos de la operación, la propia comisión tiene facultades para dar su propio esquema de gobierno, a lo mejor nombrar un presidente, un secretario, que entre ellos mismos habrán de

definir; continuando con el procedimiento entonces se daría cuenta del acuerdo que acaban ustedes de aprobar, para que en su defecto los señores consejeros que han sido designados para esta tarea, se avoquen de inmediato a la solución de la misma, hay unos plazos que la propia ley establece, a los cuales tendrán que sujetarse.- En uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: Una vez agotado el quinto punto del orden del día, pasamos al último que es asuntos generales, en el que pediría al licenciado Sierra, tomara la palabra.- En uso de la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo, manifiesta: Quisiera hacer un pequeño relato, como informe acerca de las actividades que la representación del Consejo General, ante la comisión general de la reforma político electoral ha desarrollado hasta la fecha, hasta el día de hoy, en el primer punto, que es importante señalarlo, la integración de este representante, su suplente y un asesor, que fue propuesta de la mesa de la comisión, para que se integrara dentro de la representatividad que cada uno de los miembros de la comisión tiene, para esto en lo económico, tanto yo, como el contador Juan Montoya, que es el suplente, decidimos que el doctor Eduardo Miranda Correa, fungiera como asesor de esta representación, entonces tendríamos que la representación del Instituto ante la comisión general, es de un servidor, así como del contador Juan Montoya y del doctor Eduardo Miranda Correa, hemos asistido posterior a la elección de esta representación, a todas y cada una de las reuniones previas, a la firma del acuerdo y posteriormente en este sitio se han estado llevando sesiones semanales, dos, los lunes y los jueves a las doce horas, en donde hemos estado en el espíritu que se marcó de la participación del Instituto, siendo ante todo propositivos, en cuanto a la dinámica previa a la consulta general que ha sido convocada los días trece y catorce, también queremos hacer notar que la integración de esta representación a la comisión, se dio en una situación, en que sólo llegamos con voz, como asesores, en una primera instancia, nosotros tuvimos oportunidad de escuchar algunos partidos políticos, la necesidad de, que el representante del Consejo General del Instituto, participara también con voz, en una sesión, en la tercera sesión, posterior a mi nombramiento, el Partido Acción Nacional, insistió en la necesidad de que el integrante del

Consejo, tuviera plena representatividad con voz y con voto, misma propuesta que fue avalada por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido del Trabajo, de esta manera, la representatividad en este momento, es plena, tenemos voz, tenemos voto, la participación en cada una de las subcomisiones, esta dada, yo quisiera solicitarles a los compañeros consejeros ciudadanos y a los compañeros consejeros representantes de los municipios, nos disculpen la invitación a participar en cada una de las subcomisiones, creemos que la participación de este Consejo en las secretarías de cada una de las subcomisiones, es importante, de ello depende la estructura y la formalidad que nosotros queremos darle a esta consulta popular, quisiera leerles cada una de las subcomisiones, quienes de los consejeros ciudadanos están integrados y que estuvieran atentos a las convocatorias que ésta y la próxima semana se les harán llegar, una de las actividades que nos fue encomendada al Instituto dentro de la comisión, fue la capacitación a todas y cada una de las subcomisiones, misma que llevamos a cabo el pasado dieciocho y diecinueve de marzo, en este mismo local así como las reuniones previas, con los coordinadores de cada una de las subcomisiones, entonces les diría, para Derechos Políticos y Representación, están mis compañeros los ingenieros José Palacios Pérez y Salvador Ruiz Mendoza, para Organos y Autoridades Electorales, los licenciados Sonia Cárdenas Manríquez y José Antonio Leal Corona, para Organización del Proceso Electoral, el arquitecto Sergio Corona Cortés y el señor Rafael Lozada Maldonado, para las Condiciones para la Competencia Electoral, el licenciado Andrés Estévez Nieto y el señor Héctor Herrera Herrera, para Régimen de Partidos Políticos, el ingeniero Francisco Escamilla Martínez y el señor Octavio Herrera Vaini, para el foro Relación Gobierno-Sociedad, los ingenieros Agustín Pacheco Cárdenas y Raúl Díaz Peón, para Comunidades Indígenas, la licenciada Eva Obregón Zepeda y el señor Wilfrido Murillo Soto, y para Derechos Sociales Fundamentales, el doctor Eduardo Miranda Correa y el ingeniero Jesús Oviedo Goyeneche, les pediríamos de alguna forma, estar en contacto con nosotros, en este edificio se van a recibir todas las convocatorias por parte de los coordinadores, que son los representantes del ejecutivo, para convocarlos a reuniones, para

hacer su organización de los foros y bueno, la dinámica que ustedes propongan, si no tuvieran alguna pregunta, sería todo lo que tendría que informarles.- En uso de la palabra el diputado Arnulfo Moya Vargas, expresa: Yo creo que son muy valiosos los comentarios y la invitación que hace el señor representante de nosotros ante la Gran Comisión, la comisión general para la reforma política, yo, a título también de invitación, de manera solidaria yo creo que no podemos dejarlo sólo en una tarea muy importante, lo que además requiere de este respaldo, en todos y cada uno de los actos, donde seguramente nos habrán de convocar los presidentes de cada mesa directiva de cada subtema, yo creo que por eso es importante el apoyarle, mostrar una actitud solidaria en los hechos, con el trabajo que viene realizando el señor representante ante la comisión general, independientemente de que las sesiones, son dos días, se han venido realizando, detrás de todo eso hay mucho trabajo de organización, de invitación y de revisión de documentos y para eso es la representación de todo el órgano, es necesario que todos nos sumemos y que todos le brindemos el apoyo y la actitud solidaria en los hechos y con las acciones a donde nos ha estado convocando nuestro representante.- Toma la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, para preguntar: Algún otro comentario al respecto?, vamos al siguiente punto de asuntos generales, es la intervención del ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Hace uso de la palabra el ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, quien manifiesta: solicito atentamente a la presidencia de este Consejo General y al director general, habilitado como secretario de este Consejo, se sirvan recibir este documento de recurso de apelación que me permitiré leer para dar conocimiento de todos ustedes los consejeros, dirigido con esta fecha al Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con domicilio en Juan de la Barrera sur, número seis, segundo piso, colonia Niños Héroes, de esta ciudad. Erasmo Alvizar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional, ante este Honorable Consejo, con domicilio para recibir notificaciones en el inmueble ubicado en avenida cinco de Mayo número doscientos cincuenta y uno, colonia centro, código postal setenta y seis mil, en esta ciudad de Querétaro, Qro., con todo

respeto expongo: Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, 76, fracción VIII, 183.1, 205, 206.1. de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y con la representación que ostento y que se encuentra registrada ante este Honorable Organo Electoral, por este medio vengo a interponer recurso de apelación, contra del acto de ese Honorable Consejo que más adelante se determina, por las razones y conceptos que también expresaré, a fin de que quede sin efecto dicho acto y se proceda al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, señalado en consecuencia: Primero.- Que la representación con que promuevo está debidamente registrada ante la Secretaría General de este Honorable Organo Electoral. Segundo.- Que el acto que impugno a través de este recurso lo es el acuerdo pronunciado por ese Honorable Consejo General, con fecha treinta y uno de enero del presente año, en sesión ordinaria, mediante el cual indebida e ilegalmente, se les concede prórroga a los partidos políticos que no cumplieron con las obligaciones que establece el artículo 47.1 de la Ley Electoral invocada, de presentar ante este Honorable Consejo, una memoria contable sobre sus ingresos, egresos y patrimonio correspondientes al año anterior. Tres.- Que dicho acuerdo constituye el acto objeto de esta apelación en base a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 186.1 y que consecuentemente deberá ser resuelto por el Honorable Tribunal de Justicia Electoral, observando también lo dispuesto por el artículo 183.1 y 2. de la ley mencionada a cuyo procedimiento y trámite me acojo.- Cuatro.- Que el acto que señalo como motivo de la apelación planteada, deberá quedar sin efecto legal alguno, en virtud de estar en franca contradicción con disposiciones expresas de ley, además de no estar sustentado en facultad alguna que la ley otorgue a este órgano electoral. En efecto, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, conforme al artículo 68 de la Ley, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales del estado y así mismo, según la fracción VIII del artículo 76 entre sus atribuciones y consecuentemente obligaciones, tiene la de vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley y

cumplan con las obligaciones a que están sujetos y, por otra parte de ninguna manera en las funciones y atribuciones que la ley da al Consejo, se le otorgan las de conceder prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos, de donde se origina el acto ilegal e infundado que se señala como sustentación de apelación interpuesta. En tal virtud, en la resolución a dicho recurso, deberá declararse sin efecto legal alguno, el acto que he dejado señalado y consecuentemente deberá dejarse por incumplida la obligación por parte de los partidos políticos a que se refiere el artículo 47.1, de todos los partidos políticos que integran ese Consejo, a través de sus diversas representaciones, excepto el Partido Revolucionario Institucional que sí cumplió con la mencionada obligación y así, a los omisos o incumplidos deberá aplicárseles por el mismo Consejo, las sanciones previstas en el artículo 228.1 de la ya mencionada Ley Electoral. Solicito se provee la conducente para la cumplimentación del trámite o procedimiento que legalmente debe darse a la presentación de este recurso, invocando para ello los principios de legalidad que permanentemente y en forma general se han exigido ante este Honorable Consejo, con criterio de imparcialidad y de estricto apego a la ley, sin distinción de posturas, ni filiaciones partidistas que no corresponden a ese Organo Electoral, que en su actuación deberá apegar a los preceptos legales ya invocados que sirven con fundamento a la presente promoción. Lo contrario haría evidente que en el máximo Organo Electoral del Estado, no existe la imparcialidad y solvencia moral tan necesarias para continuar con éxito en las tendencias establecidas para la reforma política en nuestra entidad, resultando el asunto planteado una inmejorable oportunidad para obtener credibilidad y confianza. “Protesto lo necesario”, atentamente: Erasmo Alvizar Aguilar, Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Hace uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: Bien, señor ingeniero, se da por recibido y seguiremos el procedimiento que establece la ley. Toma nuevamente la palabra el ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien dice: Deseo solamente que me reciban estos documentos por favor.- En uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo señor J. Guadalupe Díaz

Angeles, expresa: Sobre lo que se acaba de recibir ahí, yo quisiera hacer una aclaración, para que no se mal interpretara más tarde, esa ocasión, cuando yo solicité una prórroga de quince días, la solicité pensando que nosotros no teníamos esa documentación, yo, si esta de acuerdo, me quedé con usted platicando, que si me hacían favor de esperarme, ya que yo consideraba que era hasta las doce de la noche, que podía entregar esa documentación, esperarme, porque esa documentación me parecía, que Chaín la tenía ya elaborada, porque según él la iba a entregar, pero al Instituto Federal Electoral, entonces aquí en esto, quiero que no se mal interprete, ya que habla de que la dirección puede ser, que esté tomando rumbos partidistas, lo cual también hay que hacer una aclaración, no fue una decisión de la dirección, yo creo que fue una decisión del Consejo haber aceptado una petición que yo solicité, yo esa misma noche le pedí al licenciado Saldaña, por favor me esperara, para ver si podía yo conseguir esa documentación esa misma noche, y se la traje mucho más tarde.- En uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, manifiesta: Correcto, entonces, la damos por recibida, se somete al procedimiento y turnaremos al despacho que corresponda, una vez agotada la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, entonces, tomando como base el acuerdo anterior, se convoca para el día ocho de abril del presente año, al Consejo, que es la fecha que tenemos para dar respuesta a la organización política, partido popular socialista, sobre su procedencia o improcedencia, en cuanto a su solicitud, les enviaremos con toda anticipación el recordatorio, de lo que formalmente quede considerado, con citación para esa fecha.- Con lo anterior se da por concluida la sesión.- Doy Fe, licenciado Juan Saldaña Zamora, secretario del Consejo en funciones.- - - - -

- - - - -
- - - - -
- - - - -